



# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

### ANUNCIOS

Con esta fecha se remite al Ministerio de Gobernación el recurso formulado por don Rogelio Soláriz y otros, contra acuerdo de la Comisión provincial, declarando con capacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Campó de Yuso á don Joaquín Alvarez Rábago y don Braulio Alvarez Peña.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 4 de febrero de 1910.  
 —El Gobernador, Benito del Campo

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación, los recursos formulados por los Alcaldes de Cillorigo, Liendo, Cabezón de Liébana, Pasquera, Potes, Las Rozas, Rasines, Valdeolea, Valdeprado y Voto, contra providencia de este Gobierno imponiéndoles multa por el retraso en el envío del extracto de acuerdos municipales para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se publica por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 4 de febrero de 1910.  
 —El Gobernador, Benito del Campo.

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los recursos de apelación interpuestos por don Gregorio Calzo y don Lino González contra acuerdos de la Comisión provincial referente á las elecciones municipales de Camaleño.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 4 de febrero de 1910.  
 —El Gobernador, Benito del Campo.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Rogelio Sobarzo y otros, contra acuerdo de la Comisión provincial declarando válida la elección verificada en el Ayuntamiento de Campó de Yuso el día 12 de diciembre último.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 31 de enero de 1910.  
 —El Gobernador, Benito del Campo.

### Obras Públicas

#### Provincia de Santander

### PUERTOS

La Compañía de Maderas domiciliada en Barum (Noruega) y con Sucursal en esta capital, solicita con arreglo á proyecto presentado la competente autorización para construir un muelle para carga y descarga en la canal de entrada de la dársena de Maliaño.

El muelle proyectado será de hormigón armado con destino preferente al servicio particular de la Compañía peticionaria y eventualmente al servicio público. Se instalará sobre la orilla NO. de la citada canal de entrada a la dársena de Maliaño, teniendo un saliente de 15'45 metros y una longitud de 60'90 metros.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil, las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 28 de enero de 1910.  
 —El Ingeniero Jefe, José Villanova.



## EDICTO

Don Marcelino Mazón Cagigas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Hilario González Brunet, hijo de Pablo y de Eloisa, que nació en Pontejos en 13 de enero de 1889; y Ramón Cantera López, hijo de Ramón y de Mariana, nacido en Elechas en 1.º de noviembre de dicho año, é ignorándose el paradero de unos y otros, se les cita á dichos interesados para que concurren á los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales respectivamente, en los días 12 y 13 de febrero y 6 de marzo próximos y su hora de las nueve de la mañana, á fin de que puedan hacer las reclamaciones y alegaciones que les convengan, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Marina de Cudeyo á 31 de enero de 1910.—*Marcelino Mazón Cagigas.*

Don Celso Torres Nafia, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el Procurador don Emilio López Bisbal, se ha promovido en nombre del Ayuntamiento de Puente Viego, recurso contencioso administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, del diez y ocho del corriente mes, anulando un acuerdo del citado Ayuntamiento por el que se designaron las vacantes de Concejales que correspondía declarar en los dos distritos electorales de aquel término municipal para las elecciones celebradas el doce de diciembre del año último; y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de referido recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Celso Torres.*—*José Antonio Díaz.*

Don Juan González Hontañón, Secretario de esta Junta Municipal del Censo Electoral de la Villa de Noja.

Certifico: que en el libro primero de actas de esta Junta en la hoja séptima suelta aparece un acta que dice así:

En la Villa de Noja á primero de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunida la Junta del Censo Electoral de esta Villa, compuesta de los señores del margen bajo la presidencia de don Pascual González Pérez, previa convocatoria al efecto, éste manifestó que esta reunión era para designar el local donde se habían de celebrar las elecciones el año de mil novecientos diez.

La Junta por unanimidad acuerda designar para Colegio el Salón de la Escuela pública de niños que existe en el punto más céntrico de la Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.—*Pascual González, Joaquín Gómez, Gregorio Torre, José Mendoza, Juan Francisco Fernández y Julián Fernández,* todos rubricados.

Es copia que concuerda con su original y para que así conste expido la presente con el visto bueno del señor Presidente para el señor Gobernador civil de la provincia.

En Noja á quince de enero de mil novecientos diez.—*V.º B.º, González.*—*Julián González.*

Don Santos Naveda Campo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que presentado en este Ayuntamiento una instancia suscrita por don Gerónimo Arriba Vega, Presidente de la Sociedad «Círculo de Recreo de Gama», y admitida, acordó la Corporación la formación del correspondiente expediente sobre cesión y adquisición de dicha Sociedad, cediendo el Ayuntamiento á ésta, treinta y cuatro metros, que dan al Norte por su frente la carretera Nacional del Estado, de Muriedas á Bilbao, por diez metros de fondo que dan al Mercado, que hacen un total de trescientos cuarenta metros cuadrados superficiales, situados en el pueblo de Bárcena, sitio Mercado de Gama, para edificar un Casino, valuado este terreno en la suma de quinientas diez pesetas; y á cambio de esta cesión, la Sociedad «Círculo de Recreo de Gama», transcurridos

veinte años desde su construcción, hace cesión en favor del Ayuntamiento, la planta baja de dicho edificio Casino ó sea el sótano, como igualmente un matadero para el sacrificio de reses que construirán anexo al Casino de referencia, que asciende por lo menos el valor de esta cesión á la cantidad de diez mil pesetas; y para general conocimiento se anuncia por término de quince días en la Casa Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL, para que durante este plazo se oigan cuantas reclamaciones se presenten, y una vez transcurridos, que se contará desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se certificará si hay ó no reclamación, para cuyo efecto estará el expediente, plano y demás condiciones, de manifiesto en el Ayuntamiento, para cuantos deseen examinarlas.

Bárcena de Cicero á 23 de enero de 1910.—*Santos Naveda.*

### La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista, de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, á treinta y tres céntimos de peseta.

Ración de cebada, á ochenta y siete céntimos.

Ración de paja, á cuarenta y siete céntimos.

Ración de un litro de aceite, á una peseta, cuarenta y cinco céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, á 11 céntimos.

Ración de un ídem de leña á cuatro céntimos.

Ración de un ídem de carne, á una peseta cuarenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de vino, á treinta y seis céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 22 de enero de 1910.—El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—El Comisario de Guerra, *Manuel Lorenzo Alén.*—El Secretario *Daniel López.*



# Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Santander

## AGUAS. = EXPROPIACIONES

Rectificada por el señor Alcalde del Villaseca la relación nominal de los propietarios de las fincas que en todo ó en parte han de ser expropiadas con las obras del aprovechamiento de aguas del manantia de «Robledo» con destino al abastecimiento del Astillero, se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, en la mencionada Alcaldía, en la forma que determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Término donde radica la finca
1	Herederos de don Manuel Vega .....	Villanueva.	Obregón.
2	Don Antonio Obregón.....	La Cueva.	—
3	Don Angel Salcines.....	Obregón	—
4	Herederos de don Hilario Gutiérrez.....	Villanueva.	—
5	Don Juan Fernández.....	Obregón.	—
6	Don José Rfo.....	—	—
7	Don Andrés Abascal.....	Villanueva	—
8	Don Serafín Santa María.....	Obregón.	—
9	Don Francisco Rfo.....	—	—
10	Doña Cecilia Riva.....	—	—
11	Don José Abascal.....	—	—
12	Doña Catalina Crespo.. ..	La Concha.	—
13	Don Juan Dertiano.....	Obregón.	—
14	Herederos de don Luis López.....	—	—
15	Don Juan Obregón.....	—	—
16	Don Luis Arce.....	—	—
17	Herederos de don Fernando Gutiérrez... ..	—	—
18	Don Benito Salcines.....	—	—
19	Don Manuel Diego ... ..	—	—
20	Herederos de don Juan Liaño.....	—	—
21	Don Hermenegildo Saro.....	—	—
22	Don Pedro López.....	—	—
23	Don Aniceto Taborga .....	—	—
24	Don Dámaso Muriedas.....	—	—
25	Don Telesforo Rfo.....	—	—
26	Don Luis Ezquerria.....	Villanueva.	—
27	Don Marcelino Obregón.....	Obregón.	—
28	Don Ignacio López.....	—	—
29	Herederos de Mauricio Gutiérrez.....	—	—
30	Don Agustín López.....	—	—
31	Doña Josefa Santa María.....	—	—
32	Herederos de doña Dolores Obregón.....	—	—

Santander 18 de enero de 1910  
 El Ingeniero Jefe,  
**José Villanova.**



Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia de Santander, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 151, correspondiente al día 22 de septiembre de 1909.

**M A E S T R A S**

Número	ESCUELA DONDE SOLICITAN		Suelo legal disfrutado	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Oposiciones	Título	Escuelas que solicita	Escuela para la que se la propone	Sueldo en dols.	Observaciones
	Pueblo	Provincia													
1	NOMBRE DE LAS CONCURSANTES														
2	D.ª Vicenta Cruz Cobo G. Solan-		625	26	9	4	4	0	7	21	E	Heraa	Heraa	625	
3	> Martina Cuesta Padierne			17	5	23	23	0	7	21	E	Id., Marrón y Elechas	Marrón	>	
4	> Elisa Palomero Cigigas			16	7	22	22	0	10	21	S	Villaverde de Trucios y otras	Villaverde	>	
5	> Braulia Montero Romero			15	10	8	8	0	7	0	S	Bezana	Bezana	>	Auxiliaria
6	> P. María Rosa Tejero Garofa			15	3	20	20	0	7	0	S	Guarnizo.	Guarnizo	>	
7	> Carolina Rufz Puente Cárcama			10	11	22	22	0	7	0	S	Las de 625 pesetas	Elechas	>	
8	> Rufina Mendo García			10	3	19	19	0	7	0	S	Idem	Ibio	>	
9	> Odulia Martínez Porruque			9	3	18	18	0	7	0	S	Idem	Bustabiado	>	
10	> Juliana Adrovez Rodríguez			6	7	1	1	0	22		S	Idem		>	
11	> Társila Ferreira Duque			5	3	4	4	2	0	22	S	Bezana, Marrón y Villaverde		>	
12	> Felciana Maroto Casado			2	3	29	29	1	5	16	S	Izara	Izara	500	Prop° en Palencia
13	> Josefa Juárez Alvarez		500	17	2	12	12	0	7	14	S	Las de 625		>	Idem Valladolid
14	> Florencia Gallo Rámila			15	7	14	14	1	5	16	S	Idem		>	
15	> E. Iturriaga Goyeacochea			14	11	16	16	0	22		S	Idem y Barreda	Barreda	>	
16	> Gregoria Tobalina Molinuer			12	10	2	2	0	22		S	Idem		>	
17	> Vicenta Peña Pardo			12	0	19	19	1	0	22	S	Idem		>	
18	> Eugenia Pedrajo de la Cuesta			12	0	16	16	0	7	14	S	Idem		>	
19	> Carmen Zamora García			11	9	27	27	0	3	18	S	Idem		>	
20	> Antonia Fustero Fustero			10	11	22	22	0	3	18	S	Idem		>	
21	> Indalecia Sánchez Martínez			10	11	18	18	0	22		S	Idem		>	
22	> María Pilar García Herrero			10	6	22	22	0	22		S	Idem		>	
23	> C. Marcos Valle			10	5	17	17	0	22		S	Idem		>	
24	> Carlota Díaz Campón			10	5	17	17	0	22		S	Idem		>	
25	> Amelia Herrero Rodríguez			10	0	25	25	0	22		S	Idem y Bustabiado	Bustabiado	>	
26	> Saturnina González de la Fuente			9	4	23	23	0	6	12	S	Idem		>	
27	> Matilde Hernández Hernández			9	4	4	4	2	4	21	S	Idem		>	
28	> Amalia M. Caballero Pérez			8	10	3	3	0	2	27	S	Idem		>	
29	> Matilde Pérez Gutiérrez			7	11	17	17	0	7	17	S	Idem		>	
30	> M.ª Piedad Bermejo Milano			7	8	25	25	0	7	17	S	Idem		>	
31	> M.ª Consuelo Rodríguez Jimenc			6	8	20	20	1	6	12	S	Idem		>	
32	> Luisa Aparico Latienda			6	6	8	8	4	7	10	S	Idem		>	
33	> Nieves González Cella			6	2	8	8	1	2	12	S	Idem		>	
34	> Leontina Pérez Sánchez			5	11	25	25	0	7	10	S	Barreda	Barreda	>	
35	> Eugenia Sagredo Zoloaga			5	9	22	22	0	22		S	Las de 625		>	Prop° en Vizcaya
36	> Pelagia de Cosío Fernández			5	9	0	0	4	5	7	S	Idem y Ruiseñada	Ruiseñada	>	
37	> Estefanía Goñi Anocival			5	5	7	7	4	5	8	S	Idem		>	
38	> M.ª Carmen F. Valdés y Casillas			4	10	17	17	4	5	8	S	Idem		>	
39	> Hermenegilda Pardo Díaz			4	4	3	3	2	3	12	S	Idem		>	
40	> Basilliana Vázquez Caballero			4	4	5	5	1	8	1	S	Idem		>	
	> M.ª Dolores Balaguer Picó.			3	10	16	16	2	3	21	E	Idem		>	Prop° en Palencia



Número	NOMBRE DE LAS CONCURSANTES	ESCUELA DONDE SOLICITA		Sueldo legal disfrutado	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Título	Escuelas que solicita	Escuela para la que se la propone	Sueldo	Observaciones
		Pueblo	Provincia												
41	D.ª Manuela Blasco Parcillos											Idem y Ruisenada	Ruisenada	500	
42	> Polonia Velasco Liebouna											Idem	>	>	>
43	> Rosario Díaz González											Idem	>	>	>
44	> María Loreto Torrez Diez											Idem	>	>	>
45	> Carmen Mantecón S. Vicente											Las de 625	>	>	>
46	> Eugenia Calvo Rodellino											Idem	>	>	>
47	> Ramona Verges Esquevilles											La Revilla y otras	La Revilla	>	>
48	> Ellicia Calvo Rodellino											Las de 625, Riosoco y otras	Riosoco	>	>
49	> María E. Gallego García			500								Las anunciadas	S. Tiurde Reinosa	>	>
50	> Antonia Fernández Quijano											Idem	Linares	>	>
51	> Maura Rivero Revilla											Idem	Cela	>	>
52	> María Romero Vallejo											Idem	Salces y Lamiña	>	>
53	> María Guadañupe G. Pérez											Idem	Olea	>	>
54	> María Pilar Arana Irujoañet											Las adjudicadas	>	>	>
55	> Asunción Llin Soler			S. sueld.								Las anunciadas	>	>	>
56	> Manuela Ruiz Picazo			A. G.								Idem	Orindón	>	>
57	> J. Consuelo C. Díez Cantos											Idem	Llamado Buriezo	>	>
58	> Teodora Noquedol Lezano											Idem	Hornedillo Quievas	>	>
59	> Escolástica Arrauz Ubierna											Idem	>	>	>
60	> Julia Quincoces Legarreta											Idem	>	>	>
61	> Cándida Martín Uriarte											Idem	>	>	>
62	> María Carmen A. Martín											Idem	>	>	>
63	> Natividad Hernando Pérez											Idem	>	>	>
64	> Ceneida Casamayor Lasheras											Idem	>	>	>
65	> Josefa Morante Sáiz											Idem	>	>	>
66	> Aurelia Cuevas Cayón											Idem	>	>	>
67	> Evarista Hidalgo Montes											Idem	>	>	>
68	> Antonia González Ortega											Idem	>	>	>
69	> Josefa Sáiz López											Idem	>	>	>
70	> Inés Gutiérrez Pecheco											Idem	>	>	>

Siguen las concursantas hasta el número 81 inclusive

Doña Aniceta Salinas Martínez, por carecer de título. — Doña Victoria Salvador, por no hacer constar en su expediente la fecha del título, y por igual causa doña Francisca Josefa de la Maza.

El Gobernador P. esidente,  
Benito del Campo

El Secretario,  
Eduardo Anero

## EXCLUIDAS

OBSERVACIONES.—Para formular las anteriores propuestas, se ha tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el artículo 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de la convocatoria. Los sueldos intermedios de 500 y de 625 pesetas no se computan, así como los servicios en propiedad prestados antes de la fecha de expedición del título profesional, (Reales órdenes de 13 de mayo y 29 de junio de 1905, y órdenes de la Subsecretaría de 18 de mayo de 1900 y 24 de enero de 1903.) Se concede un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos, entablen la oportuna reclamación, en instancia que dirimirán a éste Rectorado, extendida en papel de 1.ª clase. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Valladolid 8 de enero de 1910.—El Rector, *Didio G. Ibarra*



# Provincia de Santander

AÑO 1909

MES DE NOVIEMBRE

## Estadística del movimiento natural de la población

Población. . . . .			309 939
Número de hechos. . . . .	Absoluto. . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	910
		Defunciones (2) . . . . .	500
		Matrimonios . . . . .	219
	Por 1.000 habitantes. . . . .	Natalidad (3) . . . . .	2'93
		Mortalidad (4). . . . .	1'61
		Nupcialidad. . . . .	0'71
Número de nacidos. . . . .	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	457
		Hembras . . . . .	453
	Vivos . . . . .	Legítimos. . . . .	870
		Ilegítimos . . . . .	36
		Expósitos . . . . .	4
		TOTAL. . . . .	910
Muertos. . . . .	Legítimos . . . . .	14	
	Ilegítimos . . . . .	1	
	Expósitos. . . . .	,	
	TOTAL. . . . .	15	
Número de fallecidos (5) . . . . .	Varones. . . . .		284
	Hembras . . . . .		216
	Menores de 5 años . . . . .		167
	De 5 y más años . . . . .		333
	En hospitales y casas de salud. . . . .		15
	En otros establecimientos benéficos. . . . .		,
	TOTAL. . . . .		500

Santander 20 de enero de 1910.

El Jefe de Estadística,  
BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.



# PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1909

Mes de Noviembre

## *Estadística del movimiento natural de la población*

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) . . . . .	1
2	Tifo exantemático (2) . . . . .	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4) . . . . .	»
4	Viruela (5) . . . . .	»
5	Sarampión (6) . . . . .	3
6	Escarlatina (7) . . . . .	2
7	Coqueluche (8) . . . . .	1
8	Difteria y Crup (9) . . . . .	4
9	Gripe (10) . . . . .	7
10	Cólera asiático (12) . . . . .	»
11	Cólera nostras (13) . . . . .	1
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19) . . . . .	2
13	Tuberculosis pulmonar (27) . . . . .	45
14	Tuberculosis de las meninges (28) . . . . .	5
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34) . . . . .	9
16	Sífilis (36) . . . . .	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) . . . . .	20
18	Meningitis simple (61) . . . . .	25
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65) . . . . .	43
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79) . . . . .	41
21	Bronquitis aguda (90) . . . . .	18
22	Bronquitis crónica (91) . . . . .	18
23	Pneumonía (93) . . . . .	20
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99) . . . . .	32
25	Obstrucciones del estómago (menos cáncer) (103, 104) . . . . .	5
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106) . . . . .	12
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105) . . . . .	43
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108) . . . . .	1
29	Cirrosis del hígado (112) . . . . .	2
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120) . . . . .	5
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123) . . . . .	2
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132) . . . . .	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137) . . . . .	1
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) . . . . .	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) . . . . .	7
36	Debilidad senil (154) . . . . .	14
37	Suicidios (155 á 163) . . . . .	»
38	Muertes violentas (164 á 176) . . . . .	12
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153) . . . . .	66
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179) . . . . .	32
<b>TOTAL</b> . . . . .		<b>500</b>

Santander 20 de enero de 1910. — El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*.



## Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones que se han celebrado durante el cuarto trimestre del año pasado de 1909.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del señor Capitán de la Guardia civil, relacionada con la instalación de un puesto para la benemérita en el pueblo de Galizano de esta localidad.

### Extraordinaria del 19

Se dió lectura por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto formado por la Comisión respectiva, la Corporación y Junta de asociados le aprobaron para regir en el año de 1910.

### Día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta del expediente remitido por el señor Administrador de Hacienda de la provincia, promovido por don Valentín Lavín Arce, vecino de Laredo, solicitando la enagenación en pública subasta de 100 carros de terreno al sitio de los «Avelladales» en dicho pueblo y barrio de Zúñeda.

La Corporación acordó que aludido expediente pase á informe de la Junta Administrativa competente y emitido, sea devuelto al Ayuntamiento.

Se acordó convocar á la Junta municipal de asociados á sesión extraordinaria, para en unión de la Corporación determinar la cantidad que ha de repartirse como necesaria para enjugar las atenciones del presupuesto de gastos en el actual año.

### Extraordinaria del 28

Se determinó la cantidad que por déficit municipal ha de ser repartida entre los vecinos de la localidad para los fines enumerados en sesión anterior.

### Extraordinaria del 31

Se dió cuenta detallada de que la hacienda del finado recaudador de défices municipales, don Víctor de la Fuente, debe ingresar en Arcas de fondos municipales, y se acordó la forma y tiempo en que debe efectuarlo.

Y para su remisión al señor Gobernador Civil de la provincia, firmo en Rivamontán al Mar á 27 de enero de 1910.—El Alcalde, *Marcelino de la Tijera*.—El Secretario, *Antonio Aneiz*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alberto Fernández y García Briz, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafas, contra Dolores Fernández Pérez, de 17 á 20 años, hija de padre cuyo nombre se ignora y de Concepción Pérez, natural de Arcos, y cuyo actual paradero se ignora, se cita llama y emplaza á la misma, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibida de que al dejar de verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada, que tiene ojos oscuros, color blanco, pelo rubio algo rizado, más bien bajo, bien parecida de regulares carnes, tiene acento gallego.

Dada en Santander á treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*Alberto F. García Briz*.—*Genaro Pérez*.

Don Francisco López Ortiz, Secretario del Juzgado Municipal de Arredondo.

Certifico: Que el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de dos gallinas, contra Clara Berrios, natural de Gijón, sin oficio y en ambulancia, con fecha veintiocho del corriente, el Tribunal dictó Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Clara Berrios á la pena de veinte días de arresto menor, los cuales cumplirá en el cuarto cárcel de este pueblo y al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta Sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Eugenio Huidobro, Juan Parado y Ramón Canales*.—Hay un sello

que dice: Juzgado Municipal de Arredondo.

Pronunciamento: Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Tribunal Municipal estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha.

Arredondo á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Fernando López*.

Y para que tenga lugar la notificación á la denunciada Clara Berrios, expido la presente visada por el señor Juez Municipal, para su cumplimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arredondo á veintinueve de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º El Juez Municipal, *Eugenio Huidobro*.—*Fernando López*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cabuérniga

Se halla en poder de don Ubaldo Rodríguez, vecino de Fresneda, desde el día 4 de enero último, como extraviada, una vaca pequeña, al parecer asturiana, de ocho á nueve años, colorada amarilla, de astas gordas y curvas, con una cruz en la izquierda y una rozadura en el cuadril izquierdo.

Lo que se hace público por segunda vez, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, para que se presente á recogerla en el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, previo pago de los gastos originados, apercibido en otro caso, de que transcurrido sin verificarlo, se procederá á su enagenación en subasta pública.

Cabuérniga 1.º de febrero de 1910.—El Alcalde, *Baldomero Díaz*.

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo Electoral de este Ayuntamiento de Guriezo para las elecciones que se verifiquen en este año según dispone el art. 22 de la Ley.

En sesión del 26 enero de 1910.

Distritos y sección únicos del Este: Local casa-escuela de niños.

Distritos y sección únicos del Oeste: Local casa-escuela de niñas.

Guriezo 28 de enero de 1910.—

El Presidente, *M. Ortiz*.—El Secretario, *José Gutiérrez*.

Imp. de La Atalaya. Puerta la Sierra, 2.